

Cerro Sombrero, 24 de junio de 2010.-

NUM 439/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con resmas de papel oficio y carta para ser utilizadas en fotocopidora e impresoras de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Convenio Marco de de Artículos de Escritorio y Útiles de Oficina del Catalogo Electrónico Chilecompra Express.

DECRETO

1. AUTORIZASE, la Adquisición de Resmas de Papel Fotocopia Carta y Oficio para ser utilizadas por las Unidades Municipales durante al año 2010 a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT. 78.307.990-9, bajo la modalidad de Trato Directo mediante Convenio Marco, por un monto total de de \$452.169 (cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica Nº 3866-91-CM10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)